



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 322/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS P/DELEGACIÓN RÍO GRANDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 3137/2022 TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó al Área Informática y Comunicaciones, informar respecto de la necesidad de equipos, componentes y materiales a adquirir para la puesta en funcionamiento de la oficina de la Delegación Río Grande, ubicada en la calle Roldan N° 611 de dicha ciudad.

Que el Área Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 3285-TI-2022, obrante a foja 2, dio respuesta a la Nota Interna N° 3137/2022 TCP-DA, estimando el gasto en la suma de \$ 1.123.000,00 (pesos un millón ciento veintitrés mil con 00/100).

Que a foja 2 vuelta, la Dirección de Administración elevó las actuaciones al suscripto solicitando la autorización para la prosecución del trámite.

Que asimismo a foja 2 vuelta, ha tomado intervención el suscripto otorgando la autorización correspondiente.

Que a fojas 3/4 el Área Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 3298-TI-2022, remitió a la Dirección de Administración las especificaciones técnicas de los equipos e insumos necesarios para la Delegación Río Grande.

Que a foja 5 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 76/2022, debidamente autorizada.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOVILAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que a foja 6 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 148/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de los equipos e insumos informáticos necesarios, para la puesta en funcionamiento de la nueva oficina de la Delegación Río Grande, conforme Nota Interna N° 3285-TI-2022, por la suma total estimada \$ 1.123.000,00 (pesos un millón ciento veintitrés mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.900 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.



578 -

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 578 - /2022.

TCP
Completado
Controlado
EP
Corrigido

Dr. Miguel LONGUITANO
 Vocal 2º SUPLENTE
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 06 DIC 2022
 Eliana Natalia BORDON
 Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 RECIBIDA
 14/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 María Paz BOWLAND
 Secretaria Privada
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"